



[Handwritten signature]

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 006/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal
Recomendación	RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 006/2011: Promover la mejora en la compilación y el uso de los registros administrativos de usuarios/as en las distintas dependencias que tienen relación con el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, así como del registro y del cumplimiento de objetivos y metas, con el propósito de mejorar la calidad de los informes, análisis y evaluaciones de los distintos componentes de la política de equidad de género y su retroalimentación para la planeación.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de las Mujeres (Aceptada, mediante oficio INMUJERES-DF/DG/896/12-11)
Información presentada para dar cumplimiento	<p>INSTITUTO DE LAS MUJERES</p> <p>INMUJERES-DF/DG/896/12-11. Se Acepta la Recomendación.</p> <p>INMUJERES-DF/DG/1088/11-13. A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones solicitadas, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, durante 2011 en el proceso de revisión y evaluación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, llevó a cabo diversas reuniones con feministas expertas en el tema, se realizaron talleres y mesas interinstitucionales con las diferentes dependencias del GDF, a fin de identificar los avances y obstáculos en la instrumentación de dicho Programa, que permitiera definir una agenda de prioridades estratégicas con temáticas específicas.</p> <p>Así pues, se rediseña el documento quedando como el 2° Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018, publicado el pasado 8 de marzo en la Gaceta Oficial del GDF. Su estructura la integran tres aspectos. El primero de ellos, es el apartado de criterios básicos para la implementación del Programa, en el cual se establece la creación de una Unidad de Igualdad Sustantiva, misma que será la encargada de consolidar el proceso de incorporación de la igualdad sustantiva mediante la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de la política pública. El segundo, es la incorporación de un diagnóstico de las mujeres en el Distrito Federal, el cual aporta datos importantes con respecto a las brechas de género que aún subsisten en la Ciudad de México. El tercero, es que se constituye por ocho ejes temáticos y uno transversal</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





(Acceso al Desarrollo Sustentable y aun medio ambiente sano), así como los indicadores correspondientes que permitirán conocer el grado de avance en el cumplimiento de los mismos.

(Se anexa el 2° Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México).

Información Recabada por Evalúa CDMX:

En el Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México se mencionan los mecanismos de compilación de información que pueden ser implementados por cualquier dependencia del Gobierno del Distrito Federal.

DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN: Un diagnóstico es una herramienta metodológica que permite recabar Información

Las principales características que deberán tener los diagnósticos en materia de igualdad sustantiva son:

- a) Identificar las diferencias de género entre mujeres y hombres.
- b) Detectar las principales brechas de género que se presentan al interior del ente público y en la población que atiende.
- c) Identificar las necesidades, intereses y problemas específicos de hombres y mujeres, las relaciones que establecen entre ellos.
- d) Identificar los obstáculos para impulsar acciones y detectar los posibles impactos.
- e) Comparar el nivel de satisfacción de necesidades básicas entre mujeres y hombres.
- f) Situación de la mujer con respecto al hombre según el nivel de control que tenga sobre los recursos, beneficios y derechos.
- g) Requerimientos inmediatos con relación a su rol.
- h) Donde se ubican los elementos de discriminación.

ESTRATEGIAS:

ESTRATEGIA 2.3 Fomentar La Coordinación Interinstitucional Para Optimizar La Prevención Y Atención De Las Mujeres Víctimas De Violencia.

META 2.3 Presentar informes periódicos respecto a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Distrito Federal para mostrar la intervención articulada del gobierno en esta materia.

INDICADOR 2.3-1 Número de entes públicos que presentan a la coordinación interinstitucional informe de actividades en materia de cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.3.1 Propiciar el establecimiento de los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Modelo Único de Atención desde la Coordinación Interinstitucional.

2.3.2 Elaborar convenios de colaboración entre las instituciones que se dedican a la atención de las mujeres víctimas de violencia.





2.3.3 Registrar los datos de las personas agresoras en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres, que es el sistema de recolección, procesamiento y clasificación de la información producida por las dependencias, de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Con base en lo antes expuesto, en la **XXIX Sesión Ordinaria 2015**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 006/2011** derivada de la Evaluación Externa del Diseño e Instrumentación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLÁ PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 006/2011 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

